# *Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas*

Para la Web

**Nº 013-2010-GAF-OSITRAN**

Lima, 24 de marzo de 2010

**VISTOS:**

La Nota Nº 021-2010-RRII-OSITRAN de fecha 22 de marzo del 2010 y la Nota Nº 038-10-GAF-OSITRAN de fecha 24 de marzo del 2010, emitidas por la Jefa de Relaciones Institucionales y el Supervisor I de Logística y Compras (e) respectivamente;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Nota Nº 021-2010-RRII-OSITRAN la Jefa de Relaciones Institucionales, solicita la asignación de un monto ascendente a S/. 755.00 (Setecientos Cincuenta y Cinto y 00/100 Nuevos Soles), a fin de atender los gastos a efectuarse en la Visita de Trabajo que realizará el Presidente de OSITRAN y la Comisión de Protección del Consumidor del Congreso de la República a la Concesión de la Red Vial 6, la cual está programada para el día 25 de marzo del 2010, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN.

OSITRAN V°B° I. VEGA GERENTE DE ADM. Y FINANZAS

Que, mediante Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF-77.15, se establecieron las disposiciones y procedimientos de carácter general y permanente relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales y por los pliegos presupuestarios de los Gobiernos Locales

Que, mediante la Quincuagésima Cuarta Disposición Final de la Ley Nº 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, se incorporó a los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos al Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público, quedando sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 28112, Ley marco de la administración financiera del Sector Público, y normas complementarias.

Que, al respecto el Artículo 40º de la citada Directiva modificado por el Artículo 1 de la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15, publicada el 30 abril 2009, señala lo siguiente:

*"Artículo 40.- "Encargos" a personal de la Institución*

*40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad, tales como:*

*a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.*
*(...)*

*40.2 Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada.*

*40.3 La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendario".*

OSITRAN V°B° I. VEGA GERENTE DE ADM. Y FINANZAS

Que, mediante Nota 038-10-GAF-OSITRAN, el Supervisor I de Logística y Compras (e) señala la conveniencia de la emisión de un Encargo, debido a que OSITRAN no cuenta con oficina descentralizada para realizar las contrataciones correspondientes, debiendo delegar la gestión a las personas responsables de ofrecer y atender el servicio solicitado; por lo que recomienda se emita la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas correspondiente, encargando la suma de S/. 755.00 (Setecientos Cincuenta y Cinto y 00/100 Nuevos Soles) a la señora Michelle Vivas Alvarez Jefa de Relaciones Institucionales; para realizar los gastos que demande el servicio solicitado, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Resolución de Consejo Directivo Nº 009-2009-CD-OSITRAN, de fecha 25 de marzo del 2009, y las normas de Tesorería aplicables;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar el Encargo por la suma de S/. 755.00 (Setecientos Cincuenta y Cinto y 00/100 Nuevos Soles) para atender los gastos a efectuarse en la Visita de Trabajo a la Concesión de la Red vial 6, programada para el día 25 de marzo del 2010, en cumplimiento de los objetivos institucionales de OSITRAN, la cual será de responsabilidad de la señora Michelle Vivas Alvarez, Jefa de la Oficina de Relaciones Institucionales, quien deberá presentar un informe detallado con el sustento de los gastos dentro de los tres días (03) hábiles siguientes de realizado el evento.

**<u>Artículo 2º</u>.-** Poner en conocimiento la presente resolución al Supervisor I de Logística y Compras (e), Supervisor I de Tesorería y la Jefa de Relaciones Institucionales

Regístrese, comuníquese y publíquese

**IVAN VEGA LONCHARICH**
**Gerente de Administración y Finanzas**